

CAFETALEROS DE COTO BRUS

PROPUESTA

**PROTOCOLO PARA RECOLECCIÓN DE CAFÉ DE LA COSECHA 2020/2021,
EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19.**

Mayo, 2020

A) OBJETIVO GENERAL:

Establecer un conjunto de medidas necesarias en atención al COVID-19 de manera que se pueda llevar a cabo la recolección de café en la cosecha 2020-2021 según los lineamientos oficiales del Ministerio de Salud.

B) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- I. Segmentar las fincas cafetaleras de acuerdo a las necesidades de mano de obra recolectora de café de Coto Brus.
- II. Definir para cada segmento, las acciones en atención al COVID-19 que debe tomar durante la recolección en relación con la mano de obra.

C) LEGISLACION:

- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 del Ministerio de Salud (versión 3 del 30 de abril, 2020).
- Resolución MS-DM-3854-2020, para prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional por COVID-19 del Ministerio de Salud (27 de abril, 2020).
- Lineamientos generales para propietarios (as) y administradores (as) de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID -19) del Ministerio de Salud (20 de marzo, 2020).

D) REFERENCIAS:

- Borrador Inicial de Guía ICAFE de medidas preventivas para el sector cafetalero ante la pandemia de COVID-19.
- Protocolo; COVID-19 PARA CAFICULTORES, de La FEDERACION DE CAFEROS DE COLOMBIA.

E) ALCANCE:

La aplicación del presente protocolo es de carácter obligatorio en todas las fincas de la región de Coto Brus e incluye a todos los trabajadores fijos y temporales, especialmente las personas Indígenas de Panamá, y a otros grupos de recolectores que tengan interacción con los productores de la zona, de manera que se garantice la seguridad, la salud y la efectiva continuidad de la cosecha y otras actividades asociadas al cultivo e industrialización del café.

F) RESPONSABLES:

Cada finquero productor de café de Coto Brus, se encargará y será responsable de implementar el presente protocolo y brindar instrucciones a todos sus trabajadores y otros grupos de interés sobre la importancia y obligatoriedad de cumplir con lo establecido en el mismo.

G) PROPONENTES:

El presente documento es resultado de mesa de trabajo conformada por productores cafetaleros, empresas beneficiadoras de café e instituciones relacionadas con la actividad y la Región de Coto Brus, a saber: COOPESABALITO RL, ICAFE COTO BRUS, CAFETALERA DE TIERRAS TICAS S.A., PROEXCAFE S.A., MINISTERIO DE SALUD, CCSS, POLICIA DE MIGRACIÓN, MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.

H) Otros

DESCRIPCIÓN:

La pandemia por COVID-19 ha impactado al mundo en todos sus extremos, y la caficultura que es la principal actividad económica y fundamental en nuestra región de Coto Brus, está muy próxima de verse afectada dados los requerimientos de mano de obra para los procesos de recolección de la cosecha 2020 – 2021, que está próxima a iniciar y en donde dicha mano de obra utilizada ha sido indígenas panameños.

En razón de lo expuesto anteriormente proponemos “PROTOCOLO PARA RECOLECCIÓN DE CAFÉ DE LA COSECHA 2020/2021, EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19”. el cuál considera los siguientes aspectos:

1. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBEN DE TENER LOS CAFETALEROS SIN EXCEPCIÓN Y PARA TODAS LAS FINCAS:

- El productor de café debe documentar y tener control sobre todos los recolectores que ingresen y permanezcan en su finca.
- El productor debe ejercer control sobre las personas recolectoras en la ejecución de las medidas sanitarias y el protocolo establecido según el tamaño de la finca y número de recolectores, según descrito en el punto número 2 de este protocolo.
- En caso que los recolectores sean trasladados por el productor desde el puesto fronterizo hasta las fincas, la cuarentena estará bajo la responsabilidad del finquero, dicho traslado debe ser rápido, directo hasta la finca.
- En caso que los recolectores se desplacen por sus medios hasta las fincas, deben portar el documento que indica que hizo su trámite migratorio y es obligación del finquero constatar visualmente este documento e indicar en la finca que va a recolectar.

- Se revisa diariamente las condiciones de salud de los recolectores, principalmente cuando presentan fiebre, secreciones nasales, tos o cualquier otro síntoma que haga suponer que estamos ante un caso sospechoso.
- El finquero debe suministrar y facilitar agua y jabón en puntos de la finca para que los recolectores de café puedan lavarse las manos.
- Desincentivar la presencia de mujeres embarazadas, niños pequeños y adultos mayores en las fincas e instalaciones.
- Suspender los juegos colectivos en lugares internos y externos de las fincas.
- Las visitas de transportistas, proveedores o cualquier otra persona que sea ajena a la finca están suspendidas, sin embargo podrá ingresar con autorización previa.
- En presencia de casos sospechosos, se debe llamar al 911 para activar el protocolo establecido por las autoridades de salud para la atención especializada.

2. SEGMENTACIÓN DE FINCAS

A continuación se establecen la segmentación de las fincas de café a utilizar según el tamaño de las plantaciones, tomando como base el número de recolectores que se requieren por unidad productiva.

Dado lo anterior, se realiza la segmentación de las fincas de la siguiente manera:

| Segmentación de fincas. | Descripción. |
|-----------------------------------|--|
| Fincas familiares FF+1 | Son las fincas donde no se cuenta con casas o baches y la recolección se realiza por medio del núcleo familiar o con mano de obra vecinal donde se necesitan de 1 a 29 recolectores. |
| Fincas medianas FM+30 | Son las fincas donde se requiere contar entre 30 a 99 recolectores |
| Fincas grandes FG+100 | Son las fincas donde se requiere contar con más de 100 recolectores |

2.1 FINCAS FAMILIARES (FF+1)

Se consideran fincas familiares las que por sus razones de tamaño no poseen casas o baches, razón por la cual utilizan únicamente mano de obra vecinal y que pertenecen a diferentes núcleos familiares, que tienen desplazamientos diarios desde sus casas a los cafetales, razón por la cual se debe realizar las siguientes acciones para garantizar el distanciamiento social y minimizar el riesgo de contagio.

1. Se debe chequear los parámetros de salud establecidos, a todos los recolectores al ingresar cada día a la finca, a fin de detectar algún síntoma como fiebre, secreciones nasales, tos o cualquier otro síntoma sospechoso.
2. Los recolectores deben tener sus propios artículos para la recolección como, canastos o tinas, impermeables, sacos o cualquier otro artículo que se utilice de forma personal, mismos que no se pueden compartir con otros recolectores.
3. Se debe establecer horarios para la medida de café al terminar la jornada de recolección.
4. La persona asignada para la medida de café debe contar con equipo de protección en todo momento, respetando en todo caso el distanciamiento mínimo del 1.8 metros.
5. La asignaciones de calles deberá realizarse de dos formas
 - 5.1 Entregar calles al recolector de tal manera que asegure el distanciamiento social de 1.8 metros, para que tenga más espacio entre recolectores.
 - 5.2 Iniciar los cortes o lotes entregando calles impares (1-3-5-7-9...) hasta entregar todo el corte e iniciar nuevamente el mismo lote, entregando las calles restantes (2-4-6-8...) para que los recolectores no compartan un mismo espacio en un momento determinado.
6. Durante la medida y pago de café se deberá cumplir con distanciamiento de 1.80 metros entre recolectores. Además los medidores y pagadores deben cumplir con el protocolo establecido y utilizar permanentemente equipo protección.

2.2 FINCAS MEDIANAS (FM+30)

Se consideran fincas pequeñas las que requieren entre 30 a 99 recolectores, cuentan con instalaciones de casas o baches y deberán aplicar las medidas generales emitidas por el Ministerio de Salud y otras autoridades, así como las siguientes acciones para minimizar el contacto entre personas y sobre todo garantizar el distanciamiento social.

El finquero deberá:

1. Dividir e identificar su finca en lotes o áreas que le permitan generar distanciamiento y contención de la mano de obra recolectora.
2. Sí se generan las burbujas sociales, el finquero deberá ubicar a cada burbuja social en casas o baches debidamente identificados y ubicarlos a recolectar en lotes o cortes debidamente separados, donde se garantice que durante la jornada de trabajo no tendrán contacto físico en ningún momento del día.
3. Creación de burbujas sociales entre grupos de recolectores conformados principalmente por miembros de una misma familia, condición que implica el no contacto con miembros de otras burbujas o particulares en todo momento para no comprometer la seguridad y la salud de las personas.

4. En el caso de formar burbujas sociales los miembros de una misma burbuja son identificados por medio de un brazalete de distintos colores u otro artículo distintivo para su fácil identificación.
5. Los recolectores deberán utilizar los mismos artículos necesarios para las jornadas de trabajo, como son los canastos o tinajas, sacos, impermeables o cualquier otro implemento necesario, evitando que los mismos sean compartidos entre los recolectores.
6. Se debe establecer horarios para la medida del café recolectado para cada burbuja social de tal manera que los grupos o burbujas sociales no se encuentren en el mismo lugar al mismo tiempo, o establecer el mismo número de puntos o lugares para medida en relación al número de burbujas sociales para medir de forma simultánea.
7. De requerir más de una persona para el proceso de medida de café, todos los medidores deben cumplir y contar con el equipo de protección en todo momento.
8. Si en una de las burbujas sociales previamente establecida se considera la posibilidad de un caso sospechoso se debe aislar al individuo y dar aviso de inmediato al 911, este grupo de personas puede seguir el aislamiento en el proceso de recolección en el o los lotes previamente establecidos.
9. Si No se establece las burbujas sociales por las condiciones particulares de las fincas, debido a las condiciones de la infraestructura que existe aplica lo siguiente:
 - 9.1 Entregar calles al recolector de tal manera que asegure el distanciamiento social de 1.8 metros, para que tenga más espacio entre recolectores.
 - 9.2 Iniciar los cortes o lotes entregando calles las calles impares (1-3-5-7-9...) hasta entregar todo el corte y una vez iniciar nuevamente entregando las calles restantes (2-4-6-8...) para los recolectores no compartan un mismo espacio en un momento determinado.
10. Si la finca requiere de personal para el manejo de entrega y recibo de cortes o lotes, deberá dotar del equipo necesario a las personas encargadas de supervisar la correcta recolección del café.

2.3 FINCAS GRANDES (FG+100)

Esta categoría está definida por fincas que requieren más de 100 recolectores y cuentan con infraestructura como casas y baches, y deben aplicar las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y otras autoridades, como las siguientes acciones para minimizar el contacto entre personas y sobre todo garantizar el distanciamiento social.

1. Dividir e identificar su finca en lotes o áreas que le permitan generar distanciamiento y contención de la mano de obra recolectora.
2. Creación de burbujas sociales de acuerdo a cada análisis que hace el finquero, de acuerdo al número de burbujas sociales creadas para evitar el riesgo de contagio masivo en la totalidad de la finca y de esta manera no detener el proceso de recolección en su totalidad.

3. El finquero debe generar y mantener un registro de la población de cada grupo o burbuja y mantener un monitoreo constante de los síntomas como fiebre, secreciones nasales, tos o cualquier otro síntoma que haga suponer que estamos ante un caso sospechoso.
4. El productor debe informar a los integrantes de cada burbuja social de las reglas o normas que implican para permanecer en su finca.
5. Se coordina la entrega de los alimentos y víveres por medio de un centro de distribución dentro la finca, para evitar la salida de los recolectores de las fincas, manteniendo el distanciamiento y protección necesaria
6. Se debe de tener material informativo sobre los cuidados y normas sobre el Covid-19, material que es suministrado por el Icafe o cualquier otra institución pública o privada en ambos idiomas
7. El personal para el manejo de entrega y recibo de cortes o lotes, y medida de café deben cumplir con las medidas sanitarias y contar con el equipo de protección necesario permanentemente.
11. En caso, que en una de las burbujas sociales previamente establecida, se considera la posibilidad de un caso sospechoso se debe de aislar de inmediato al individuo en un lugar establecido para este fin, y dar aviso al 911, este grupo de personas que conforman la burbuja social donde pertenece el caso sospechoso, puede seguir el aislamiento en el proceso de recolección en el o los lotes previamente establecidos, bajo estricta vigilancia por parte del encargado.
12. Debe hacer limpieza y desinfección equipos y vehículos, que sean utilizados en las fincas y que estén en contacto con trabajadores y recolectores.
13. En el caso de formar burbujas sociales los miembros son identificados por medio de un brazalete de distintos colores u otro artículo para su fácil identificación.
14. Para el manejo de los recolectores que NO viven en la finca y que los mismos se trasladan desde sus casas a la fincas se debe tomar las siguientes medidas:
 - 14.1 Asignar un área de la finca, para este grupo de recolectores.
 - 14.2 Generar registro diario de recolectores.
 - 14.3 Revisar diariamente al ingreso la posible presencia de síntomas como; fiebre, secreciones nasales, tos o cualquier otro síntoma que haga suponer que estamos ante un caso sospechoso
 - 14.4 Asegurar el distanciamiento de los recolectores de 1.8 metros.
 - 14.5 Se asignan las calles de una por medio (1,3,5,7,9... / 2,4,6,8 ...)
 - 14.6 Se asigna personal de finca para labores de coordinación de recolección en estos casos.

Propuesta, Ministerio de Salud de Coto Brus

Requerimientos sanitarios en las fincas cafetaleras para la recolección de café cosecha 2020-2021 ante la pandemia de COVID-19.

Los requerimientos sanitarios acá expuestos serán para acatamiento de fincas cafetaleras cuya mano de obra la constituyan indígenas migrantes, extranjeros con residencia y/o Nacionales, independientemente del tamaño de la finca.

Tomando en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, se considera necesario implementar el concepto de burbuja social dentro de las fincas cafetaleras, en función de la cantidad de baches y casas, con que dispone cada finca.

En ese sentido dicha burbuja social debe estar contenida de manera que no exista relación entre una burbuja y otra:

- Al movilizarse a la recolección de café, teniendo el finquero la responsabilidad de garantizar áreas de recolección exclusivas para prevenir un contagio masivo dentro de la finca.
- Al momento de realizar la medida del café.
- Al momento de recibir el pago.

Debe entenderse que la medida de contención se refiere a la no movilización de las personas que integran la burbuja, a áreas externas a la finca durante todo el periodo de la cosecha, lo cual queda bajo la responsabilidad total del finquero, quien a su vez deberá suplir todas las necesidades básicas (alimentos, medicamentos, implementos de limpieza y desinfección, entre otros) a cada burbuja social.

Cada finquero será responsable de que las personas externas que en algún momento requieran contacto con la burbuja social, deben contar con equipo de protección personal (mascarilla, careta, guantes), a saber:

- El encargado de velar por que cada burbuja social se mantenga contenida y cumpla con los protocolos establecidos.
- El encargado de monitorear los síntomas de cada recolector de forma diaria y este debe mantener comunicación estrecha con el Área Rectora de Salud, en caso de detectarse alguna persona sintomática, mediante la boleta "Reporte de Alerta".
- El encargado de realizar la medición del café recolectado y modalidad de pago correspondiente.
- El encargado de suplir las necesidades básicas (alimentos, medicamentos, implementos de limpieza y desinfección entre otros).

En el caso que se requiera mano de obra que no resida en la finca, estas no deberán interactuar con las burbujas sociales conformadas, mantener el distanciamiento (1.8 metros entre personas), garantizar medidas de higiene y desinfección al ingreso a la finca y trabajarán únicamente en las áreas designadas para ellos, así como mantener una persona vigilante de que estas medidas se cumplan.

Condiciones físico sanitarias de baches o viviendas dedicadas a albergar temporalmente personas recolectoras de café

- Garantizar la disponibilidad de agua apta para consumo humano, por medio de un sistema fijo y constante.

- Contar con un lavamanos, una ducha y una letrina por cada treinta ocupantes.
- El lavamanos debe ser exclusivo, además debe estar provisto de agua y jabón antibacterial, durante todo el periodo de recolección.
- Contar con pilas de lavado en buenas condiciones.
- Contar con ventilación e iluminación adecuada.
- Contar con techos, paredes, pisos e instalación eléctrica (esta última en caso de existir) en buen estado y en condiciones de limpieza aceptables.
- Los fogones deben estar fuera de las habitaciones, en un lugar destinado especialmente para ellos.
- Contar con un manejo adecuado de residuos sólidos
- Contar con un adecuado manejo de aguas residuales, provenientes de pilas, duchas y lavamanos.
- Evitar la disposición de envases de agroquímicos, en las viviendas y sus alrededores.
- Rotulación de protocolo de lavado de manos, de estornudo y tos, otras formas de saludar y no tocarse la cara.
- En dormitorios, con el fin evitar el hacinamiento se deberá disponer de un área de 3 m² o más, por persona y no se permitirá el uso de camarotes.

En caso de que las fincas cuenten con fondas o pulperías, estas deben contar con su respectivo Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud y reunir las condiciones físico sanitarias, establecidas en la normativa vigente.

Manejo de casos sospechosos por Covid-19

- Disponer de un área exclusiva para manejo de personas catalogadas como sospechosas por Covid-19, la cual debe estar conformada por un cuarto, servicio sanitario, lavamanos y ducha.

***** Desarrollado por Ministerios de Salud de Coto Brus.**

Policía de Migración de Sabalito.

Estimados señores, con la presente se les informa sobre las acciones a seguir en razón del ingreso de la población gnoise panameña a nuestro país para la cosecha de café, en lo cual nos vamos a referir a dos panoramas en concreto y los cuales son; si la frontera a la hora del ingreso se encuentra abierta y en un segundo plano si la frontera permanece cerrada como lo es en la actualidad por la emergencia nacional sanitaria:

1. Fronteras abiertas: se atenderá la población indígena de manera normal, con los lineamientos preventivos que estipule en este caso la Dirección General de Migración y Extranjería y el Ministerio de Salud con respecto al tema sanitario en concreto.
2. Fronteras cerradas: si las fronteras continúan cerradas en acato a las directrices de cierre de fronteras, estaría obligada esta representada en hacer los esfuerzos para contener el ingreso masivo de esta población o en su defecto la opción sería que el gobierno por medio de los ministerios involucrados realicen una excepción al decreto donde se estipula el cierre de fronteras por la emergencia nacional COVID-19, para el ingreso controlado de esta población siguiendo los lineamientos que emane el Ministerio de Salud.

Es importante indicar que la Policía de Migración en esta instancia debe seguir las directrices emitidas por los superiores jerárquicos y en acato a las medidas de seguridad que dé el Ministro de Seguridad, por lo que la gestión ante las instancias correspondientes debe ser a la brevedad, ya que se debe organizar la operatividad en una posible excepción para ingreso de manera ágil, específica y direccionada concretamente para registrar e identificar a toda esta población que ingrese.

Por otra parte veo conveniente hacer saber al gremio de productores de café, que para esta cosecha se debe tener un registro total de las personas indígenas migrantes de la recolecta de café, con el fin de que las personas que tengan en sus fincas exista una certeza de que ya fueron registrados y valorados por las instituciones actuantes y que esto no se salga de las manos por la situación que atraviesa el mundo con la pandemia, es de considerar más que esta es una población que ingresa de manera temporal de un país de riesgo que además tienden a trasladarse en grupos grandes de un lugar a otro.

Por lo anterior pongo de conocimiento que en la Ley 8764, sanciona con multa a las personas físicas o jurídicas que empleen mano de obra extranjera en condición migratoria irregular, a lo cual se cita textualmente el siguiente artículo del cuerpo normativo citado.

ARTÍCULO 177.-

Las personas físicas o los representantes de las personas jurídicas, públicas o privadas, que proporcionen trabajo u ocupación a personas extranjeras no habilitadas, para que ejerzan actividades laborales en el país o realicen actividades diferentes de las autorizadas, serán sancionadas por la Dirección General con una multa que oscilará entre dos y hasta doce veces el monto de un salario base, definido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993. Dicha multa se integrará al Fondo Especial de Migración establecido por la presente Ley, y su monto será determinado según la gravedad de los hechos y el número de personas extranjeras a las que se les otorgue trabajo en condición irregular.

***** Desarrollado por la Policía de Migración de Sabalito**

**Caja Costarricense de Seguro Social
Región Brunca
Área de Salud Coto Brus**

Propuesta:

“Plan de atención integrado de la población indígena migrante móvil en el contexto de la pandemia por COVID 19 en el cantón de Coto Brus durante el período de recolección de la cosecha de café.”



Realizado Por:

Dr. William Sáenz Diaz

Director Area Salud Coto Brus

2020

Introducción

El cantón de Coto Brus se ubica en la zona sur del país y posee 90 km de línea fronteriza con Panamá. Su ubicación geográfica lo convierte en un lugar muy alejado del resto de ciudades del país y a lo interno la mayoría de sus poblados son de muy difícil acceso. A esto se debe sumar que se encuentra entre los cinco cantones más pobres del país lo cual coloca a su población en un estado alto de vulnerabilidad.

Coto Brus cuenta con un Área de Salud que tiene 15 EBAIS y un Hospital que maneja las especialidades básicas (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna; Cirugía General y Radiología). Los Hospitales de referencia se ubican a largas distancias por ejemplo el Hospital Escalante Pradilla está a 126 km y el Hospital San Juan de Dios a 266 km.

Por su parte, Los Ngöbe y Buglé son dos pueblos indígenas originarios de Panamá Oeste: la ngöbe (también conocido como Guaymí) y el Buglé (también conocido como Bokota). Su territorio incluye partes de las tierras altas de Bocas del Toro, provincia de Chiriquí y las áridas y quebradizas planicies de Veraguas, teniendo una Comarca conjunta (similar a una reserva) en Panamá, la Comarca Ngöbe-Buglé. Son un grupo de alta vulnerabilidad con limitadas oportunidades de accesos económicos, servicios públicos, sanitarios, entre otros, en donde el 93,4% vive en la pobreza extrema. Según el Banco Mundial, las tasas de mortalidad infantil y materna alcanzan casi 3 y 5 veces el promedio nacional en Panamá, respectivamente. *Estas tasas son muy similares al África Sub-Sahariana donde países como Tanzania tienen tasas similares* (ONU, 2012)

Lo anterior, hace que surjan una serie de retos y de intervención Estatal y del sector privado que los contrata. Sin embargo, nos concentramos específicamente en el acceso a los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, en este planteamiento, en donde además del histórico de problemas y necesidades en salud-enfermedad atendidos en la Institución, entre las principales: infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, embarazos sin control de 27 semanas o más, malnutrición, VHI-SIDA, infecciones de transmisión sexual.

“Los embarazos de alto riesgo y las condiciones de parto inadecuadas, las enfermedades mortales y altamente transmisibles, la malnutrición y la falta de acceso efectivo a los servicios de la salud, a agua potable limpia y a servicios de saneamiento adecuados implican un riesgo a la seguridad sanitaria de los Ngöbe y Buglé. Por ejemplo, un estudio detallado mostró que una cuarta parte de los Ngöbe y Buglé tienen condiciones sanitarias

insuficientes y el número de personas por vivienda, de los cuales un tercio se clasificaron como chozas, fue de entre 1 y 35. Todas estas vulnerabilidades son aún peor en el caso de las mujeres y los niños, con un máximo de 94% de las mujeres embarazadas que no reciben ninguna atención prenatal y el 85% de los niños que no reciben chequeos médicos rutinarios de crecimiento y desarrollo en su infancia (ONU; 2012).

Estas amenazas sanitarias, se suman al principal de los retos: la atención sanitaria de estas personas frente a la pandemia de COVID-19.

Problema

A partir del mes de junio de cada año y por un período de 5 a 6 meses, Costa Rica recibe población indígena Ngäbe y Buglé de la Comarca panameña, que viene a ofrecer mano de obra para agricultura, particularmente, la zafra de café y corta de caña.

La movilización es escalonada, o ruta migratoria en dirección Sureste-Noroeste, acorde a la maduración del café, empezando en Coto Brus, pasando por Pérez Zeledón y finalizando en Los Santos, Naranjo y San Ramón (Morales, 2014).

En relación con Coto Brus, este cantón recibe para el trabajo en fincas cafetaleras a miles de estos indígenas migrantes, que suelen ingresar una gran parte por “ventanas porosas” de la frontera, lo que hace que se cuente con poco a ninguna documentación de parte de ellos y ellas, así como con una entrada irregular al país, que les limita el acceso a diversos servicios, y reta, a la prestación de servicios de salud, tanto a nivel de los Equipos Básicos de Atención Integral a la Salud (EBAIS), como al Hospital de San Vito, y de necesitarse la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, según capacidad resolutive y requerimiento de prestación de salud.

Este año en el contexto de la pandemia por la enfermedad COVID-19 el riesgo potencial de afectación tanto sanitaria, social y económico se potencializa, lo que hace que sea necesario la generación de un plan que atienda esta compleja situación, pensando tanto en el bienestar de la población indígena como de la contención, prevención y atención de la pandemia y su consecuente afectación a la salud pública.

Según los datos de la Región de Salud de la Comarca Ngäbe -Buglé al 12 de mayo del año en curso, se cuenta con un total de 74 casos confirmados, 1 hospitalizado, 408 pruebas realizadas

y 7 recuperados. Esto, evidencia la existencia del virus y la posibilidad de contagia entre sus habitantes.

Además de la posibilidad de ser portadores de COVID-19, esta población tiene otras características que aumentan el riesgo para que se desarrolle un nivel sanitario crítico:

1. Se estima una población entre 7 mil y 10 mil personas, dada la experiencia de afluencia de años anteriores.
2. Nivel económico bajo.
3. Nivel educativo bajo.
4. Condiciones socioeconómicas no adecuadas.
5. Prevalencia en enfermedades transmisibles:
 - Infecciones respiratorias agudas.
 - Enfermedad diarreica aguda.
 - Parasitosis en todas sus formas.
 - Infecciones de trasmisión sexual
 - Tuberculosis
6. Condiciones médicas frecuentes:
 - Desnutrición
 - Esquema vacunación incompleto
7. Condiciones de hacinamiento en las fincas cafetaleras.

Tiempo Estimado de Migración (agosto 2020 a enero 2021)

Se estima que la cosecha de este año inicie en el mes de agosto, teniendo su pico máximo entre los meses de setiembre y octubre, y para finales de noviembre inicie el traslado de la población indígena para los sectores de Pérez Zeledón y principalmente para la zona de los Santos, donde la cosecha se extiende hasta el mes de marzo del próximo año, para luego retornar a Coto Brus para trasladarse a la Comarca Ngöbe – Bügle en territorio panameño.

modalidad denominada: Finca Sana ("enfoque de capacitación de pares para mejorar conductas saludables de los Ngöbe y Buglé en las fincas de café").

En el Puesto de Río Sereno, las acciones son desarrolladas por médicos, internos, ATAPs, personal de Enfermería, personal de Enfermería de Panamá, que suministra vacunas.

Las intervenciones tendientes a brindar una atención integral con pertinencia cultural, de acuerdo con los problemas y necesarias en salud identificadas se plantean a continuación:

Pautas interculturales para la atención integral de las personas indígenas Ngäbe y Bugle de acuerdo con lo señalado por el Programa de Normalización para la Atención a la salud de los Pueblos Indígenas, CCSS (2020):

- Respeto a la cultura y cosmovisión de la población por parte del personal de salud.
- Identificación de la necesidad del uso de traductores y traductoras para la comunicación de las personas indígenas.
- Registro de la atención bajo la variable etnia-indígena en el Expediente digital único en salud.
- Utilización de material educativo en idioma indígena.
- Comunicación en idioma indígena de información sanitaria relevante para el resguardo de su salud.
- Consideración y respeto a elementos culturales en los procesos de atención, particularmente del parto.
- Valoración de requerimientos socioeconómicos a efecto de coordinaciones pertinentes interinstitucionales.
- Participación de autoridades de la población indígena migrante en los procesos de salud de afectan positiva o negativamente a la población.

A continuación, se exponen algunos programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se realizan en el Area de salud, según el entorno donde se implementen:

| | |
|---------------------------|--|
| EBAIS Territorio Indígena | Curso Psico-profiláctico intercultural del parto. Proyecto en Atención y Prevención de Anemias. Salud Sexual y Salud Reproductiva con Enfoque Intercultural. |
| Indígena Migrantes | Casas de la Alegría. <ul style="list-style-type: none">• Manitas Limpias.• Odontología. Fincas Cafetaleras. <ul style="list-style-type: none">• Manitas Limpias.• Salud Sexual y Salud Reproductiva. |

| ACTIVIDAD | ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN |
|---|--|
| <u>PROYECTO INDÍGENA</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Atención directa en promoción de salud y prevención de la enfermedad en las fincas cafetaleras. • Población meta: 3500 personas • Educación en temas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. • Actualización esquemas de vacunación. • Desparasitación • Búsqueda activa casos epidemiológica • Prevención de enfermedades de trasmisión sexual y embarazo no deseado • Detección de embarazadas sin control prenatal • Referencias a 1 y 2 nivel de atención. |
| <u>PUESTO DE RÍO-SERENO</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Atención conjunta con trabajadores del sector salud de Panamá. • Población meta: 3000 personas • Los días sábados y domingos. • Educación en temas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. • Actualización esquemas de vacunación. • Refuerzo con médicos internos para charlas de promoción de la salud. |
| <u>CASAS DE LA ALEGRÍA</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Son parte de la red de cuidado. • Población meta: 700 niños • El Área de Salud envía al personal del EBAIS correspondiente a realizar una valoración del estado de los niños a cada casa. • Educación en temas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. • Actualización esquemas de vacunación. |
| <u>EBAIS UBICADOS EN EL CORDÓN FRONTERIZO</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a los EBAIS de: La Lucha, Sabalito y Agua Buena. • Atención médica directa a la población que lo requiera. |

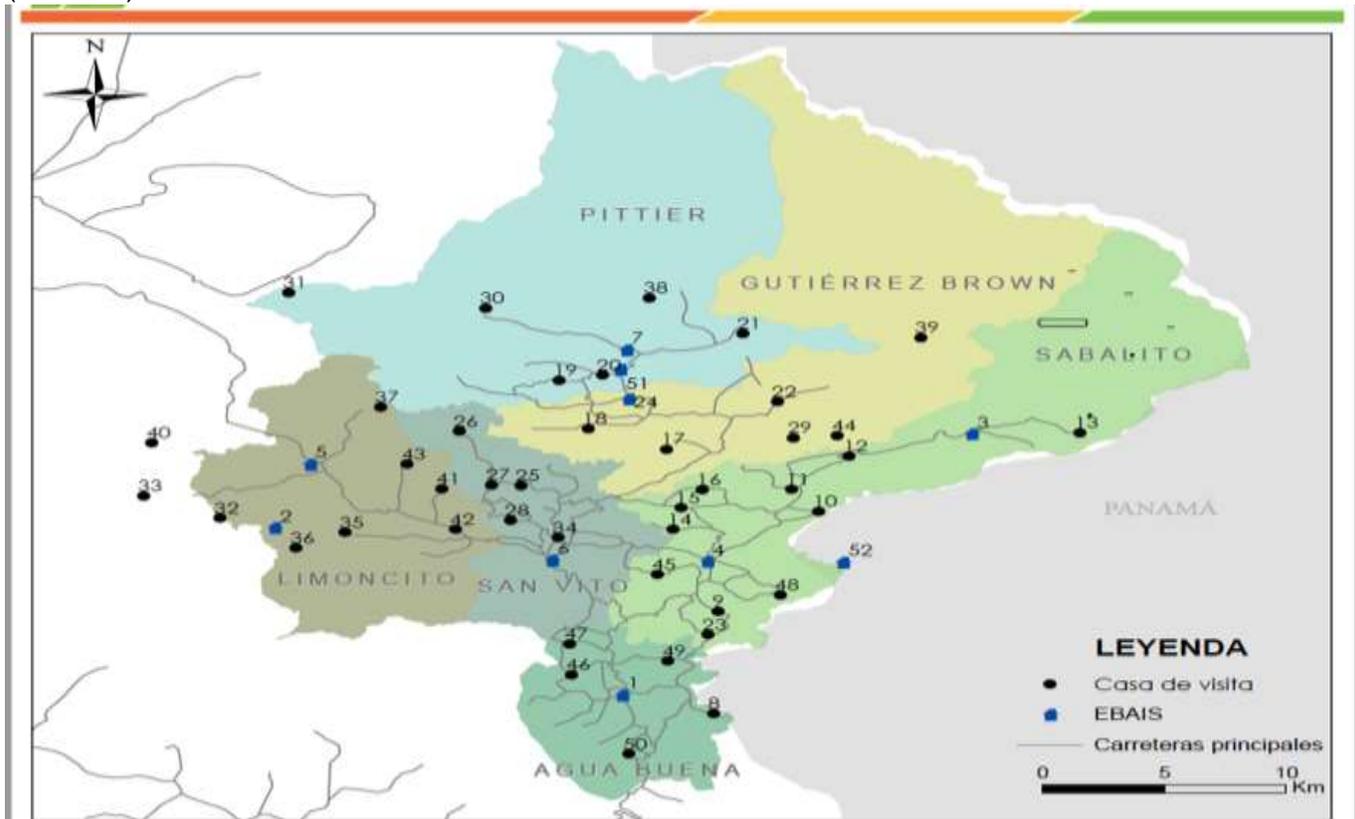
Capacidad Instalada en zona de cultivo de café

Sectores Sabalito y Pittier – Gutiérrez Braun.

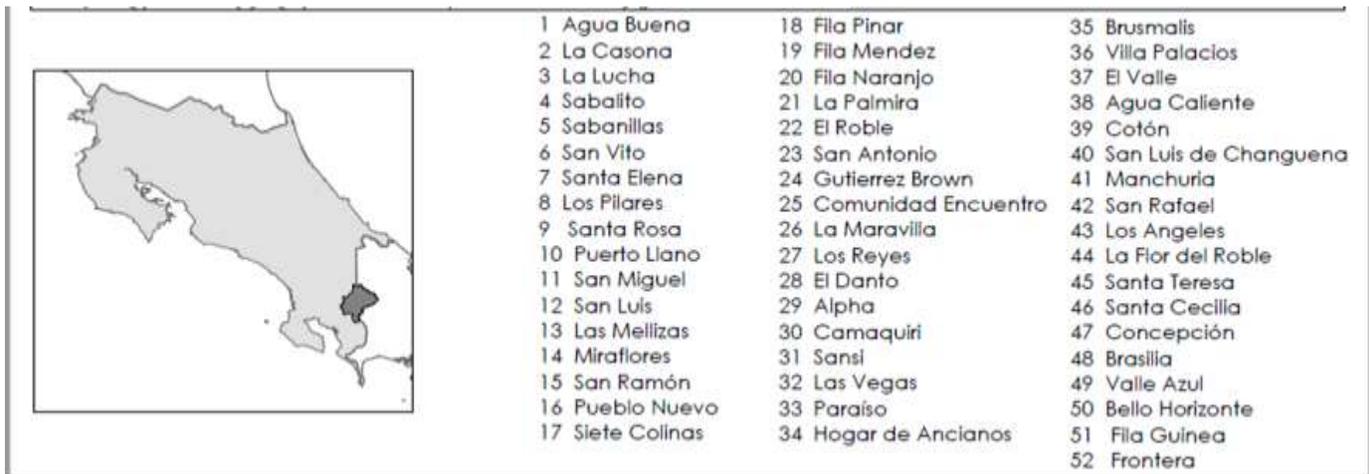
| AREA SALUD COTO BRUS | | | | |
|---------------------------------------|---|---|-----------------|---------------|
| Servicio de emergencias | No tiene. Tampoco se tiene la infraestructura para habilitar un servicio temporal de atención de urgencias. | | | |
| EBAIS | Equipo atención: médico/auxiliar enfermería | Brindan atención a otros grupos y programas | Ubicación | Observaciones |
| Santa Elena | 1 | Si | Sector Pittier | |
| La Guinea | 1 | Si | Sector Pittier | |
| Gutiérrez Braun | 1 | Si | Sector Pittier | |
| La Lucha | 1 | Si | Sector Sabalito | |
| Sabalito Oriente y Sabalito Occidente | 2 | Si | Sector Sabalito | |
| Móvil (Coto Brus 1) | 1 | Si | Sector Sabalito | No tiene sede |

En el siguiente mapa se observa la distribución de EBAIS y Casas de visita Periódica por sectores (distritos) en el cantón de Coto Brus.

Mapa 1. Costa Rica, Distribución de EBAIS y Casas de Visita Periódica por sectores (distritos) en el cantón de Coto Brus. s.f.



Fuente: Area Saludo Coto Brus, 2018



Fuente: Area Saludo Coto Brus, 2018

Este protocolo ya fue presentado a las autoridades locales de salud, queda sujeto de la aprobación de las autoridades superiores del Ministerio de Salud.

El año anterior se dio una atención de 1100 personas indígenas migrantes en los EBAIS de los sectores Sabalito y Pittier – Gutiérrez Braun entre los meses de agosto y diciembre, para un total de 2090 consultas.

Plan de Atención de Personas Indígenas Migrantes, Ngäbe y Bugle Frente a la Emergencia, COVID-19

Acciones generales para ambos escenarios posibles:

- Presentación y discusión de un plan integrado con los finqueros (en proceso).
- Programa de educación a finqueros y trabajadores de fincas cafetaleras previo al inicio de la temporada de recolección de café.
- Readequación del Programa de Atención Integral en Fincas Cafetaleras a la población indígena migrante, dirigirlo en la atención de la pandemia por COVID 19.

Escenario A:

Afectación nula o muy leve.

Sector Pittier - Gutiérrez Braun y Sector Sabalito

Los EBAIS continuaran trabajando con la consulta diferenciada y con los mecanismos alternos de consulta, ej. Consulta telefónica.

Modalidad de atención propuesta:

| EBAIS | CONSULTA RESPIRATORIOS | CONSULTA NO RESPIRATORIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|
| Móvil (Coto Brus 1) | Visitarían fincas para toma de muestras, seguimientos y valoraciones | Sería trasladada a los EBAIS que pertenecen las comunidades | Se aplica la normativa vigente para la detección, atención y traslado. COVID-19 |
| Apertura de sede San Marcos Sabalito (Rio Sereno) | Triage y Toma de muestras la población indígena Migrante | No aplica | Se ocupara dotar de plazas de médico, auxiliar |

Este protocolo ya fue presentado a las autoridades locales de salud, queda sujeto de la aprobación de las autoridades superiores del Ministerio de Salud.

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| | que hace el ingreso a Costa Rica en puesto migratorio fronterizo | | de enfermería y REDES |
|--|--|--|------------------------------|

En este escenario se debe de contemplar los días sábados y domingos que son por lo general los días de mayor flujo migratorio, se tiene previsto un horario de atención de 7am a 4 pm de lunes a domingo.

Se debe de tomar en cuenta la necesidad de infraestructura en puesto migratorio de San Marcos para la atención en salud.

Escenario B:

Afectación moderada o severa.

Modalidad de atención propuesta.

Se mantendría abierto la sede de San Marcos de Sabalito en el puesto migratorio fronterizo.

Sector Sabalito:

| EBAIS | CONSULTA | OBSERVACIONES |
|----------------------------|--|--|
| La Lucha | Continuaran trabajando con la consulta diferenciada y con los mecanismos alternos de consulta, ej. Consulta telefónica. | Se aplica la normativa vigente para la detección, atención y traslado. COVID-19 |
| Sabalito | EBAIS Oriente daría consulta población indígena casos sospechosos COVID 19 en la Sede del EBAIS EBAIS Occidente Traslado a EBAIS San Vito. | La consulta externa de ambos EBAIS la daría EBAIS Sabalito Occidente. |
| Móvil (Coto Brus 1) | Traslado casa de visita periódica de San Miguel, donde por ubicación geográfica se atenderá la población indígena migrante sospechosa de COVID 19 de las fincas cafetaleras. | Se aplica la normativa vigente para la detección, atención y traslado. COVID-19 |

Este protocolo ya fue presentado a las autoridades locales de salud, queda sujeto de la aprobación de las autoridades superiores del Ministerio de Salud.

Sector Pittier - Gutiérrez Braun

| EBAIS | CONSULTA | OBSERVACIONES |
|-----------------|---|--|
| La Guinea | Atendería población indígena migrante sospechosa de COVID del sector de Pittier. | La consulta externa la asumen los EBAIS de Santa Elena y Gutiérrez Braun. |
| Santa Elena | Continuarán trabajando con la consulta diferenciada y con los mecanismos alternos de consulta, ej. Consulta telefónica. | Se aplica la normativa vigente para la detección, atención y traslado. COVID-19 |
| Gutiérrez Braun | Continuarán trabajando con la consulta diferenciada y con los mecanismos alternos de consulta, ej. Consulta telefónica. | Se aplica la normativa vigente para la detección, atención y traslado. COVID-19 |

Se dispondrá de dos EBAIS en el sector de Sabalito y uno en el sector de Gutiérrez Braun - Pittier para la atención de la población indígena migrante estratégicamente distribuidos en los sectores.

Recurso Humano e Insumos necesarios

1. Se requiere de dotar al Area de Salud de un Médico, un Auxiliar de Enfermería y un REDES para instalar el equipo de toma de muestras en el puesto migratorio de San Marcos.
2. Aumentar la dotación de Equipo de protección personal y equipo para la toma de muestras para la atención de la población migrante indígena.
3. Dotar al Area de Salud de un servicio de ambulancia para el traslado de los pacientes sospechosos hacia el Hospital San Vito, ya que nuestra Unidad no cuenta con este tipo de vehículo. Puede ser un préstamo o que el servicio lo brinde el mismo hospital, esto previniendo la saturación del servicio en la Cruz Roja.

Este protocolo ya fue presentado a las autoridades locales de salud, queda sujeto de la aprobación de las autoridades superiores del Ministerio de Salud.

Proyección Presupuestaria.

Se necesitara recurso para la atención de la población indígena en el puesto migratorio de San Marcos los dias Sábados y Domingos de los meses de Agosto a Noviembre según se de el ingreso de esta población de manera legal.

Esto deberá de realizarse según la modalidad de contratación que se decida para cubrir el puesto migratorio de San Marcos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caja Costarricense de Seguro Social; Ministerio de Salud (1995) Normas de Atención Integral de Salud: primer nivel de atención. San José, Costa Rica. 1995.

Federación de Cafeteros. Colombia (2020). Protocolo COVID-19 para Caficultores. Consultado en 05,13,2020

Morales, A (2014). La Travesía laboral de la población Ngäbe y Buglé de Costa. Consultado en 05,12,2020 en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170704051143/pdf_403.pdf.

Ministerio de Salud (2020). Lineamientos técnicos para la prevención de COVID-19 en Territorios indígenas

Naciones Unidas (2020). ONU llama a atender medidas del Ministerio de Salud e instituciones para prevenir y desacelerar transmisión de COVID-19. En: <https://www.facebook.com/notes/naciones-unidas-costa-rica/onu-llama-atender-medidas-del-ministerio-de-salud-e-instituciones-parareveni/2604336436467046/>

Organización de Naciones Unidas (2012). Programa Conjunto para el Mejoramiento de la Seguridad Humana de los migrantes temporales Ngäbe y Buglé . Panamá-Costa Rica: ONU.

OPS (2003). Iniciativa en Salud de los Pueblos Indígenas. Consultado en 05,06,2020 en http://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/leyes_declaraciones/7%20SALUD/INICIATIVA%20DE%20SALUD.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (1991). Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima sexta reunión.

Región de Salud-Panamá (2020). Informe Epidemiológico de COVID-19. Comarca Ngäbe -Bugle. Consultado en 05,12, 2020 en <https://www.facebook.com/ngabesm/photos/a.115401200110080/142984560685077/?type=3&theater>.

El presente trabajo, fue realizado con el máximo compromiso hacia la actividad cafetalera, y el gran reto que representa afrontar la recolección de la cosecha próxima a iniciar en medio de las dificultades planteadas por el COVID-19.

Documento realizado por:

Warner Quesada Elizondo.

Gerente COOPESABALITO RL.

Nathalia Hernández Benavidez.

Jefe Regional Icafe Coto Brus.

Oscar Castro Serrano.

Gerente Beneficios Cattica S.A.

Marcos Cerdas Solís.

Administrador Cía. Rio Brus S.A.

Roberto Rojas Vargas.

Productor Cafetalero Coto Brus.

Victor Hugo Paniagua Venegas.

Gerente PROEXCAFE S.A.

Dra. Hazel Vargas Vasquez.

Directora Area Rectora Salud Coto Brus.

Pablo Vindas Benavidez.

Jefe Policía Migración Río Sereno.

Dr. William Saenz

Director Área de Salud de Coto Brus

Dra. Iveth Mora (Vicealcandesa)

Municipalidad de Coto Brus

FIN DE DOCUMENTO.

Este protocolo ya fue presentado a las autoridades locales de salud, queda sujeto de la aprobación de las autoridades superiores del Ministerio de Salud.